

# Un requisito fundamental que podría complicar a los argentinos que viajan a Chile esta demorado desde el Gobierno Nacional

11 diciembre, 2024



El problema no estaría la hora de cruzar la frontera, pero si durante la circulación de los vehículos argentinos en territorio chileno.

El Gobierno nacional reconoció que existe una demora en la entrega de las patentes para los vehículos OKM, lo que podría complicar los viajes al exterior durante las vacaciones verano. Sobre todo, entendiendo que países como Chile, Brasil, Uruguay y Paraguay exigen, a la hora de cruzar sus fronteras, que las matrículas no sean las provisionales de papel.

Debido al faltante, la gestión de Javier Milei tuvo que

extender hasta un plazo de 180 días la vigencia de las patentes provisionales. Sin embargo, en términos legales, la **Dirección Nacional de Registros del Automotor (DNRPA)** sentenció que “esta resolución sólo permite la circulación dentro del país”.

En la Coordinación Argentina del Sistema Integrado Cristo Redentor son conscientes de la problemática y esperan que se agilice la producción y conseguir nuevos proveedores. Sin embargo, explicaron, todos los trámites necesarios están digitalizados en la aplicación Mi Argentina y que, de esa forma, no tendría que haber conflictos.

“Las autoridades chilenas están informadas sobre la plataforma de Mi Argentina, así que no debería haber ningún inconveniente”, informaron.

Al contar con la aplicación, el usuario tiene la posibilidad de presentar el registro y título del automotor, donde los países fronterizos pueden corroborar la patente y el dominio del mismo.

En la actualidad, la fabricación de los elementos registrales sigue estando a cargo de la Casa de la Moneda. Dicho organismo está intervenido y por disposición del Ejecutivo nacional dejará de ser el proveedor único de toda la documentación relacionada con la registración e identificación de automotores.

## **Qué dicen desde Chile**

Personal de Carabineros explicó a El Sol que el control de automotores se basa en la actual Ley de Tránsito y, sobre todo, de la Ley Patente Cero. Esta última es una normativa que impide a los vehículos cero kilómetros transitar sin su Placa Patente Única (PPU) definitiva y endurece las sanciones contra los conductores y conductoras que manejan sin esta certificación.

Es decir que, en caso de realizar un control y encontrarse con un caso de este estilo, el correcto accionar es “detenerlo”, ya que es interpretado como “ocultamiento”. De hecho, si el viajero argentino presenta un “papel” como matrícula, las autoridades “podrían considerarlo como una falsificación de instrumento público”.

En Chile, durante septiembre, se eliminó la excepción de la Ley de Tránsito (Ley N° 18.290), que permitía que los vehículos OKM puedan circular sin su patente por un tiempo máximo de cinco días.

A pesar del pensamiento que se posee, Carabineros mantiene la idea de que la información oficial de la postura que se adoptará debe salir de la Policía de Investigación chilena (PDI), Aduana y el Ministerio de Transporte de su país.

## **Qué se espera para el verano**

El Gobierno nacional espera producir unas 90.000 patentes metálicas en diciembre y unas 300.000 en enero, para “ponerse al día” con los retrasos. Una fecha que no coincide con la agenda de vacaciones de las personas.

Se trata de un problema que tiene su génesis en 2023, cuando se empezaron a producir las primeras limitaciones para importar insumos esenciales como los materiales reflectivos y la tinta especial. Algo que tampoco pudo solucionarse durante este 2024, a pesar de que las importaciones estuvieron flexibilizadas completamente.

Esto último provocó que, después de un análisis profundo de las nuevas autoridades del Ministerio de Justicia, se terminara decidiendo de prescindir de los servicios de Casa de la Moneda como proveedor de formularios, cédulas y matrículas metálicas.

Fuente: El Sol Diario